



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, POR LA QUE SE QUE SE DESIGNA EQUIPO TUTORIAL DENTRO DEL CURSO SELECTIVO DE LA 7ª PROMOCIÓN DE FACULTATIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Estado de Justicia, que tiene como función principal la organización de cursos selectivos y la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas que organice el Centro (artículo 10.g. del Estatuto).

La Orden JUS/807/2021, de 20 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, establece que “El proceso selectivo incluirá, tanto en el turno libre como de promoción interna, la superación de un curso selectivo en el Centro de Estudios Jurídicos compuesto de dos fases, una teórica y otra de prácticas tuteladas.” Esta última se desarrollará “en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Instituto de Medicina Legal o centros conforme al plan docente aprobado por el Centro de Estudios Jurídicos”. Así mismo establece que quedarán exentos de realizar dicha fase “aquellos aspirantes que se encuentren en activo como funcionarios interinos del Cuerpo de Facultativos del INTCF, especialidad Biología, y que hayan prestado servicios efectivos en este Cuerpo y especialidad, por al menos un año continuado durante el año anterior a esta convocatoria o por más de dieciocho meses en los últimos cinco años”.

Para la organización de las prácticas tuteladas de la 7ª promoción de facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF), se ha tomado en consideración el hecho de que sólo dos de las alumnas de la promoción tendrán que realizarlas y que ambas han estado hasta el inicio del curso selectivo en el centro del INTCF de Barcelona como interina y de refuerzo respectivamente. En esta situación sólo será necesario un equipo que tutorice a ambas y que las prácticas se lleven a cabo en del centro de Barcelona.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, se solicitó a la dirección del centro INTCF de Barcelona la organización del equipo tutorial que acompañará a las alumnas durante las cuatro semanas que componen la fase de prácticas tuteladas.



Código Seguro de verificación:	PF : snVD-4Gre-5hzz-xTXr	Página	1/3
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	19/10/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:snVD-4Gre-5hzz-xTXr			



Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Designar a las personas relacionadas a continuación como coordinadores y miembros del equipo tutorial responsable de tutorizar la fase de prácticas tuteladas de las alumnas no exentas de realizarlas.

EQUIPO	APELLIDOS Y NOMBRE
01 – INTCF BARCELONA	CRESPILLO MÁRQUEZ, MANUEL (COORD.)
	PIFARRÉ RUBBEL, ÁLEX
	PAREDES HERRERA, MIGUEL

Segundo. Cambios en el programa de las tutorías.

Cualquier cambio sobrevenido durante la ejecución del programa de las tutorías o en las personas que integran los equipos tutoriales deberá ser previamente aprobado por el Centro de Estudios Jurídicos.

Para ello, quien ostente las funciones de coordinación del equipo deberá enviar el cambio propuesto debidamente justificado y el nuevo cronograma firmado electrónicamente por correo electrónico a cursosselectivos@cej-mjusticia.es con suficiente antelación y, en todo caso, en un plazo no inferior a 5 días al inicio de la tutoría cuyo cambio se propone.

Tercero. Remisión de documentación al Centro de Estudios Jurídicos.

La remisión de los diferentes informes, memorias y propuesta motivada de evaluación final se realizará según lo dispuesto en el Protocolo de prácticas tuteladas de la 7ª promoción de facultativos del INTCF.

Entre la documentación a entregar por parte de quien ostente la función de coordinación, se incluye la entrega mensual de los cronogramas que justifiquen el programa finalmente realizado por cada mes natural de prácticas. Esta documentación será la empleada para proceder a la liquidación de las actividades desempeñadas por cada uno de los y las componentes del equipo tutorial.

		Código Seguro de verificación:	PF : snVD-4Gre-5hzz-xTXr	Página	2/3
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	19/10/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:snVD-4Gre-5hzz-xTXr					



Cuarto. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Abigail Fernández González.

		Código Seguro de verificación:	PF : snVD-4Gre-5hzz-xTXr	Página	3/3
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	19/10/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:snVD-4Gre-5hzz-xTXr					